



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 228/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA “JALISCO SI PINTA””**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por el Instituto Jalisciense de la Vivienda en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 228/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA “JALISCO SI PINTA””**, solicitado por el **INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **54-002-2025**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de mayo de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **22 de mayo de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **26 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **KILKER, S.A. DE C.V.**
- **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 228/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA "JALISCO SI PINTA""
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. It lists KILKER, S.A. DE C.V. and KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL as compliant with legal requirements.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de los licitantes KILKER, S.A. DE C.V. y KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen técnico mediante oficio número DA/048/2025 validado por el Lic. Luis Alberto Méndez Ochoa, en su carácter de Jefe de Compras, Inventario y Almacén del Instituto Jalisciense de la Vivienda, mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table with 2 columns: CUMPLE TÉCNICAMENTE and NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. It lists KILKER, S.A. DE C.V. as technically compliant and KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL as non-compliant, with specific reasons for non-compliance.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor KILKER, S.A. DE C.V., CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica; contrarió al proveedor KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, quien NO cumple con las



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 228/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA "JALISCO SI PINTA""
Sin Concurrencia del Comité

especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las Bases, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante KILKER, S.A. DE C.V. cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". Además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación LPL 228/2025 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA "JALISCO SI PINTA"" al proveedor de nombre de KILKER, S.A. DE C.V. que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de \$3,984,124.40 (Tres millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 40/100 M.N.) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA. It lists two items: 1. LATAS DE 4 LITROS (8 LITROS POR ACCIÓN) DE PINTURA VINIL ACRILICA MATE PARA INTERIORES Y EXTERIORES. 2. LATA DE 4 LITROS (4 LITROS) DE SELLADOR VINILICO-ACRILICO ENTINTABLE BLANCO PARA FONDEAR SUPERFICIES PREVIAS A LA APLICACIÓN DE LA PINTURA.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 228/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA "JALISCO SI
PINTA""
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Item number, Quantity, Description, and Unit. Items include brushes, rollers, and paint buckets.

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento; las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 13 trece de junio del 2025 dos mil veinticinco.

Handwritten signature or initials on the left side of the page.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 228/2025  
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA "JALISCO SI  
PINTA""  
Sin Concurrencia del Comité

**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**OMAR PALAFOX SAENZ.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

**LUIS ALBERTO MÉNDEZ OCHOA**  
JEFE DE COMPRAS, INVENTARIO Y ALMACÉN DEL  
INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 228/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA "JALISCO SI PINTA""
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: No., Documentos, KILKER, S.A. DE C.V., and KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL. It lists 17 items related to technical proposals and legal requirements, with status indicators like 'PRESENTA' or 'NO ACEPTA LA APORTACIÓN'.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the table.

Resolutivo 1: Del análisis documental se desprende que los proveedores KILKER, S.A. DE C.V., y KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, se declaran solventes documentalmente.

Responsable de la evaluación: Emilia Izel Narváez Acosta.
Cargo: Coordinador General de Proyectos





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 228/2025
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA "JALISCO SI PINTA""
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Derivado del dictamen técnico contenido el oficio número DA/048/2025 validado por Lic. Luis Alberto Méndez Ochoa, en su carácter de Jefe de Compras, Inventario y Almacén del Instituto Jalisciense de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local LPL 228/2025 en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA "JALISCO SI PINTA"", se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 4 columns: Item No., Cumplimiento de los especificaciones técnicas mínima y obligatorias, YAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL, and KIKER SA DE CV. It contains 4 rows of technical specifications for paint and brushes, with 'Cumple' (Complies) marked in the evaluation columns.

Handwritten signature or initials on the left side of the page.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 228/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA “JALISCO SI PINTA””**  
**Sin Concurrencia del Comité**

5	Brocha para pintar de 3 pulgadas de ancho con las siguientes características: a. Cerdas de al menos 20% pelo natural. b. Mango de plástico c. Peso mínimo de 75 g. d. Largo de cerdas expuestas mínimo de 4 cm.	Cumple	Cumple
6	Cepillo para pintar con las siguientes características: a. Cerdas de al menos 60% de pelo natural. b. Mango de plástico. c. Largo de Cerda expuesta de al menos 35 mm.	Cumple	Cumple
7	Rodillo para pintar con felpa de poliéster de 9 x 1 pulgadas con bordes recortados, maneral de acero y mango de plástico.	Cumple	Cumple
8	Cubetas de 19 litros de impermeabilizante Térmico Elastómero con duración mínima de 10 años que cuente al menos con las siguientes especificaciones técnicas: a. Densidad de 1.403 g/cc b. Contenido de sólidos en peso: 63 +/-2% c. Contenido de sólidos en peso: 43/-2% d. Rendimiento Teórico: de 1.1 a 1.3 m2 por litro e. Tiempo de secado al tacto de 30 minutos a 25°C y 50% de humedad relativa f. Color blanco o terracota	No cumple, se contradice en lo ofertado en su propuesta técnica y ficha técnica que presenta	Cumple
9	Cepillo para impermeabilizar de cerdas de ixtle con las siguientes características: a. Medida de 26 cm por 6 de ancho, al menos. b. Cerda expuesta de al menos 5 centímetros. c. Bastón de madera con un largo mínimo de 1.20 metros.	Cumple	Cumple
10	Experiencia mínima de 1 contrato de Gobierno	No cumple, no presenta contratos	Cumple
11	Fichas técnicas	No cumple, no presenta ficha técnica de la partida 2	Cumple
12	Muestras físicas	Cumple	Cumple
13	Carta garantía	Cumple	Cumple
14	Carta compromiso de tiempo de entrega	Cumple	Cumple
15	Es necesario que se presente certificado JIS Z 2801:2010, con el fin de justificar que el material es antibacterial	No presenta certificación	Cumple
16	Copia simple del ISO 9001:2015	No cumple, no presenta	Cumple

**Resolutivo 1:** El proveedor **KILKER, S.A. DE C.V. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes Bases, por lo que resulta solvente técnicamente; contrario al proveedor **KAREN ALEJANDRA MIRANDA RANGEL**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas de las Bases de la presente licitación, razón por la cual su propuesta es desechada al ser insolvente técnicamente.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 228/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA “JALISCO SI PINTA””**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**ANEXO 3**  
**EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **KILKER, S.A. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalente:

**Tabla 1.** En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **KILKER, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2,000	LATAS DE 4 LITROS (8 LITROS POR ACCIÓN) DE PINTURA VINIL ACRÍLICA MATE PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CON ACABADO UNIFORME, DE BAJO SALPIQUE PARA SER APLICADO SOBRE TABIQUE, CONCRETO, PANEL DE YESO Y TODO TIPO DE APLANADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE ALGAS Y HONGOS EN LOS MUROS. RESISTENCIA DE DESGASTE AL TALLADO: NO MENOR A 1500 CICLOS. VISCOSIDAD: 95 – 110 KU DENSIDAD: 1.15 – 1.30 KG/ML. RENDIMIENTO: 6 – 10 M2/ LITRO.	KILKER	LATA	\$269.50	\$539,000.00
2	1,000	LATA DE 4 LITROS (4 LITROS) DE SELLADOR VINÍLICO-ACRÍLICO ENTINTABLE BLANCO PARA FONDEAR SUPERFICIES PREVIAS A LA APLICACIÓN DE LA PINTURA. DILUCIÓN MÁXIMA: 10% CON AGUA. VISCOSIDAD: 100 – 105 KU AL MOMENTO DE ENVASAR DENSIDAD: 1.00 – 1.039 KG/ML. RENDIMIENTO: 6 – 10 M2/ LITRO.	BYP	LATA	\$233.20	\$233,200.00
3	1,000	CHAROLA PARA RODILLO DE PINTAR DE PLÁSTICO DE 40 X 30 CENTÍMETROS APROXIMADAMENTE.	BYP	PIEZA	\$49.00	\$49,000.00
4	1,000	BROCHA PARA PINTAR DE 5 PULGADAS DE ANCHO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CERDAS DE AL MENOS 20% PELO NATURAL. MANGO DE PLÁSTICO PESO MÍNIMO DE 120 G. LARGO DE CERDAS EXPUESTAS MÍNIMO DE 5 CM.	BYP	PIEZA	\$44.50	\$44,500.00
5	1,000	BROCHA PARA PINTAR DE 3 PULGADAS DE ANCHO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CERDAS DE AL MENOS 20% PELO NATURAL. MANGO DE PLÁSTICO PESO MÍNIMO DE 75 G. LARGO DE CERDAS EXPUESTAS MÍNIMO DE 4 CM.	BYP	PIEZA	\$22.20	\$22,200.00
6	1,000	CEPILLO PARA PINTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CERDAS DE AL MENOS 60% DE PELO NATURAL. MANGO DE PLÁSTICO	BYP	PIEZA	\$73.50	\$73,500.00



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 228/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y SUMINISTROS PARA EL PROGRAMA “JALISCO SI PINTA””**  
**Sin Concurrencia del Comité**

		LARGO DE CERDA EXPUESTA DE AL MENOS 35 MM.				
7	1,000	RODILLO PARA PINTAR CON FELPA DE POLIÉSTER DE 9 X 1 PULGADAS CON BORDES RECORTADOS, MANERAL DE ACERO Y MANGO DE PLÁSTICO.	BYP	PIEZA	\$90.00	\$90,000.00
8	2,000	CUBETAS DE 19 LITROS DE IMPERMEABILIZANTE TÉRMICO ELASTOMÉRICO CON DURACIÓN MÍNIMA DE 10 AÑOS QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DENSIDAD DE 1.403 G/CC. CONTENIDO DE SÓLIDOS EN PESO: 63 +/- 2% CONTENIDO DE SÓLIDOS EN VOLUMEN: 43 +/- 2% RENDIMIENTO TEÓRICO: DE 1.1 A 1.3 LITROS POR METRO CUADRADO TIEMPO DE SECADO AL TACTO DE 30 MINUTOS A 25°C Y 50% DE HUMEDAD RELATIVA COLOR BLANCO O TERRACOTA	KILKER	CUBETA	\$1,145.00	\$2,290,000.00
9	1,000	CEPILLO PARA IMPERMEABILIZAR DE CERDAS DE IXTLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MEDIDA DE 26 CM POR 6 DE ANCHO, AL MENOS. CERDA EXPUESTA DE AL MENOS 5 CENTÍMETROS. BASTÓN DE MADERA CON UN LARGO MÍNIMO DE 1.20 METROS.	BYP	PIEZA	\$93.19	\$93,190.00
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,434,590.00</b>
					<b>IVA</b>	<b>\$649,534.40</b>
					<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$3,984,124.40</b>

**Resolutivo 1:** La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del proveedor **KILKER, S.A. DE C.V. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que resulta ser la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Responsable de la evaluación: Emma del Narváez Acosta.  
Cargo: Coordinador General de Proyectos

FIN DEL ANEXO 3

